Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

RESOLUCIÓN No. 677

(29 JUL 2026)

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de Licitación Publica No. 7L-007-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En su calidad de representante legal del municipio de Arauca, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto municipal No. 0063 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que la administración municipal de Arauca, requiere seleccionar a una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proceso cuyo objeto corresponde a: "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Que el municipio de Arauca, adelantó el proceso de licitación pública No. 7L-007-2026 de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, con el fin de seleccionar al contratista para la ejecución del proyecto antes mencionado, para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en la página web www.colombiacompra.gov.co., dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el plazo de ejecución para el presente proceso cuyo objeto corresponde " FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA." es de CUATRO (04) MESES.

Que para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación el municipio de Arauca cuenta con los recursos para atender el objeto de esta contratación, provenientes del presupuesto correspondiente al siguiente rubro:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	VALOR
CD0571	2.3.2.02.02.009.4501.06	1.2.3.1.15 SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	$ 2.000.000.000
VALOR TOTAL			$ 2.000.000.000

Que se realizaron los estudios previos de conformidad con la normatividad del Decreto 1082 de 2015, donde se estableció como modalidad de selección la LICITACIÓN PÚBLICA de acuerdo con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y el Decreto Municipal 0063 de 2021.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos fueron elaborados, formando parte de los soportes para la elaboración de los pliegos de condiciones, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Que, de acuerdo con los estudios previos y el análisis realizado por la administración, el presupuesto oficial estimado para cumplir el objeto contractual es de: **DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000) M/CTE**.

Que la administración municipal de Arauca, publicó el proyecto de pliego de condiciones en la página web www.colombiacompra.gov.co por el lapso comprendido entre el 18/06/2026 al 3/07/2026, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el periodo de traslado se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas en los términos de ley, lo cual se puede constatar en el presente proceso a través del Secop II.

Que mediante Resolución No. 588 del 07 de JULIO de 2026, se dio apertura al proceso de selección y se conformó el comité evaluador, así mismo se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que dentro del cronograma del proceso se estableció como fecha de cierre el día 15 de julio de 2026 a las 08:00 a.m. día en el cual, se presentó la propuesta por parte del oferente interesado.

PROPUESTA 1: CONSORCIO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO 2026 teniendo como representante legal JEFFERSON PÉREZ GÓMEZ con cedula de ciudadanía 13.477.425 de Cúcuta.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación permaneció fijado en la página web www.colombiacompra.gov.co., y en la Oficina Asesora Jurídica Municipal a disposición de la ciudadanía en general, desde el 17 de julio de 2026 al 27 de julio de 2026, para que se presentaran las observaciones que consideraran pertinentes y se otorgó este mismo término para que los proponentes subsanaran lo que correspondía.

Que, durante el término de traslado, se presentaron las subsanaciones al informe de evaluación preliminar, las cuales fueron resultas en los términos de ley, y se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que en el informe final de evaluación del veintiocho (28) de julio de 2026, se determinó:

PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TECNICOS	PUNTAJE TECNICO.
PROPUESTA 1: CONSORCIO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO 2026 teniendo como representante legal JEFFERSON PÉREZ GÓMEZ con cedula de ciudadanía 13.477.425 de Cúcuta.	HÁBIL	HABIL	HABIL	90 PUNTOS.

Que según lo determinado por el comité evaluador la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO 2026** teniendo como representante legal JEFFERSON PÉREZ

GÓMEZ con cedula de ciudadanía 13.477.425 de Cúcuta, es hábil en los aspectos, técnicos, jurídicos y financieros.

Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 7L-007-2026, al oferente **CONSORCIO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO 2026** teniendo como representante legal JEFFERSON PÉREZ GÓMEZ con cedula de ciudadanía 13.477.425 de Cúcuta, por un valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($1.999.777.150,00) M/CTE, Por lo tanto, se le otorgan 90,00 puntos.

Que el Alcalde del Municipio de Arauca, atendiendo las recomendaciones del comité evaluador, Adjudicará el referido proceso de selección, teniendo como fundamento los documentos del proceso y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adjudicar al oferente **CONSORCIO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO 2026** teniendo como representante legal JEFFERSON PÉREZ GÓMEZ con cedula de ciudadanía 13.477.425 de Cúcuta, el contrato derivado del proceso de selección de Licitación Pública No. 7L-007-2026, cuyo objeto corresponde a: " FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA", por un valor de: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($1.999.777.150,00) M/CTE, Conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y el pliego de condiciones que rigió el proceso de selección.

ARTÍCULO 2°. Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO 3°. Por tratarse de un acto de adjudicación de un contrato, no es procedente recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO 4°. Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los 29 JUL 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

Revisó: Marcos Eulises Barón Ortiz / jefe de Oficina Asesora Jurídica Municipal
Revisó: Olga Sofia Martínez Quenza | secretaria de Hacienda y Finanzas públicas
Revisó: Vanessa Liliana Romero. / Profesional Universitaria de la Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Diana Paola Torres Franco. / Secretaria de Gobierno Municipal
Proyectó: Gustavo Andrés Ramírez Espinosa | Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica

AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO, APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS OFERENTES HABILITADOS, EVALUACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 7L-007-2026

OBJETO: "FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA"

HORA LEGAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

08:03:18

horas : minutos : segundos

(UTC - 5) = TIEMPO UNIVERSAL COORDINADO DISMINUIDO 5 HORAS

FECHA:
AÑO MES DÍA
2026-07-29

MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2026

En la ciudad de Arauca, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026, siendo las **08:00 a.m.**, se inicia en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica Municipal y simultáneamente en la plataforma virtual Google Meet, la Audiencia pública de adjudicación o declaratoria desierta prevista en el cronograma del proceso de Licitación Pública No. **7L-007-2026**, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente orden del día siguiendo los postulados del Artículo 2.2.1.2.1.1.2., del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.6 del documento base o pliego tipo:

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida por parte del señor alcalde, a los miembros del comité evaluador, a los proponentes y demás asistentes que se presenten a la Audiencia de Adjudicación.
2. Se concede la palabra a los oferentes que deseen manifestarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para modificar o mejorar la oferta.
3. Se concede la oportunidad de réplica por una única vez a los oferentes que así lo soliciten, para que respondan a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.
4. Respuestas de la Entidad de las observaciones presentadas al informe de evaluación por los oferentes.
5. Recomendaciones del comité evaluador respecto a los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y su consideración respecto a la adjudicación.
6. Manifestación del señor Alcalde, aceptando o no las recomendaciones del comité evaluador de adjudicar el proceso.
7. Lectura de la parte resolutiva del Acto Administrativo de adjudicación o declaratorio desierto.

NOTA: La oportunidad a la que se refiere el punto 2 y 3, en la cual, los oferentes podrán pronunciarse únicamente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX. 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)

presentadas respecto del informe de evaluación, esto no implicará una nueva oportunidad para realizar observaciones distintas a las presentadas, y los oferentes interesados tendrán una duración máxima de intervención de 5 minutos.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Saludo de bienvenida por parte del señor alcalde, a los miembros del comité evaluador, a los proponentes y demás asistentes que se presenten a la Audiencia de Adjudicación.**

En primer lugar, el Alcalde de Municipio de Arauca, **JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS,** da la bienvenida e instalación a la Audiencia Pública de adjudicación / apertura del sobre 2 a los miembros del comité evaluador, a los proponentes y a las demás personas presentes en la sala, con quienes se da inicio e instala el desarrollo de la presente audiencia.

Se constata la asistencia a la presente audiencia, los siguientes:

- El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca quien preside la presente diligencia, el Dr. **MARCOS EULISES BARON ORTIZ,** en la condición de moderador de la audiencia pública.

- La secretaria de Gobierno Municipal, **DIANA PAOLA TORRES FRANCO** Aspectos Técnicos.

- La Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Arauca, la Dra. **OLGA SOFIA MARTINEZ QUENZA** Aspectos Financieros.

- El profesional Universitaria de la Oficina Asesora Jurídica Municipal, **VANESSA LILIANA ROMERO** Aspectos Jurídicos.

2. Se concede la palabra a los oferentes que pueden intervenir en la presente audiencia, y que deseen manifestarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para modificar o mejorar la oferta.

No se presentaron observaciones por parte de oferentes interesados, con respecto al informe de evaluación final el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

3. Se concede la oportunidad de réplica por una única vez a los oferentes que así lo soliciten, para que respondan a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

Teniendo en cuenta que no existen observaciones e intervenciones en los numerales anteriores, no procede la respectiva réplica.

4. Respuestas de la Entidad de las observaciones presentadas al informe de evaluación por los oferentes

Se manifiesta que no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, sin embargo, se presentaron subsanaciones a la presente, mediante el cual, se tiene como resultado lo siguiente para el oferente: hábil técnica, jurídica y financieramente, el cual se encuentra debidamente publicado en la plataforma de la contratación pública Secop II.

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS		ASPECTOS FINANCIEROS		ASPECTOS TÉCNICOS		PUNTAJE
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)

PROPUESTA 1: CONSORCIO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO 2026 teniendo como representante legal JEFFERSON PÉREZ GÓMEZ con cedula de ciudadanía 13.477.425 de Cúcuta.	x		X		X		**90,00 Puntos**

5. **Recomendaciones del comité evaluador respecto a los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y su consideración respecto a la adjudicación.**

- Respecto a los requisitos jurídicos, **VANESSA LILIANA ROMERO,** en mi calidad de evaluadora de los aspectos jurídicos de la propuesta presentada por el **CONSORCIO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO 2026 teniendo como representante legal JEFFERSON PÉREZ GÓMEZ con cedula de ciudadanía 13.477.425 de Cúcuta**, es jurídicamente HÁBIL por lo que recomiendo adjudicar este proceso a dicho consorcio.

- Respecto a los requisitos financieros, la Dra., **OLGA SOFIA MARTINEZ QUENZA,** en mi calidad de evaluadora de los aspectos financieros de la propuesta presentada por el **CONSORCIO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO 2026 teniendo como representante legal JEFFERSON PÉREZ GÓMEZ con cedula de ciudadanía 13.477.425 de Cúcuta**, es financieramente HÁBIL por lo que recomiendo adjudicar este proceso a dicho consorcio.

- Respecto a los requisitos técnicos, **DIANA PAOLA TORRES FRANCO** secretaria de Gobierno Municipal, en mi calidad de evaluadora de los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el **CONSORCIO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO 2026** teniendo como representante legal JEFFERSON PÉREZ GÓMEZ con cedula de ciudadanía 13.477.425 de Cúcuta, es técnicamente HÁBIL por lo que recomiendo adjudicar este proceso a dicho consorcio.

6. **Manifestación del señor Alcalde o del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Municipal si esta delegado, aceptando o no las recomendaciones del comité evaluador de adjudicar el proceso.**

El Alcalde del Municipio de Arauca manifiesta que, en atención a las recomendaciones realizadas por el comité evaluador indica que se adjudicará el presente proceso de selección al oferente **CONSORCIO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO 2026** teniendo como representante legal JEFFERSON PÉREZ GÓMEZ con cedula de ciudadanía 13.477.425 de Cúcuta.

7. Lectura de la parte resolutiva del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria Desierto.

Continuando con el orden del día, el Alcalde del Municipio de Arauca procede a dar lectura de la parte resolutiva del Acto Administrativo del veintinueve (29) de julio de 2026:

"Que el Alcalde del Municipio de Arauca, atendiendo las recomendaciones del comité evaluador, Adjudicará el referido proceso de selección, teniendo como fundamento los documentos del proceso y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

***ARTÍCULO 1°.** Adjudicar al oferente **CONSORCIO FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO 2026** teniendo como representante legal JEFFERSON PÉREZ GÓMEZ con cedula de ciudadanía 13.477.425 de Cúcuta, el contrato derivado del proceso de selección de Licitación Pública No. 7L-007-2026, cuyo objeto corresponde a: " FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO OPERATIVO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA CCTV EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA", por un valor de: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE.*

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)

($1.999.777.150,00) M/CTE, Conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y el pliego de condiciones que rigió el proceso de selección.

ARTÍCULO 2°. *Ordenar la elaboración del respectivo contrato.*

ARTÍCULO 3°. *Por tratarse de un acto de adjudicación de un contrato, no es procedente recurso alguno en vía gubernativa.*

ARTICULO 4°. *Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.*

ARTICULO 5°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Dada en Arauca, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en Arauca a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

VANESSA LILIANA ROMERO
Aspectos Jurídicos

OLGA SOFIA MARTINEZ QUENZA
Aspectos Financieros

DIANA PAOLA TORRES FRANCO
Aspectos Técnicos

MARCOS EULISES BARON ORTIZ
Moderador

Proyectó: Gustavo Andrés Ramírez Espinosa | Profesional de Apoyo Oficina Asesora Jurídica.

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)